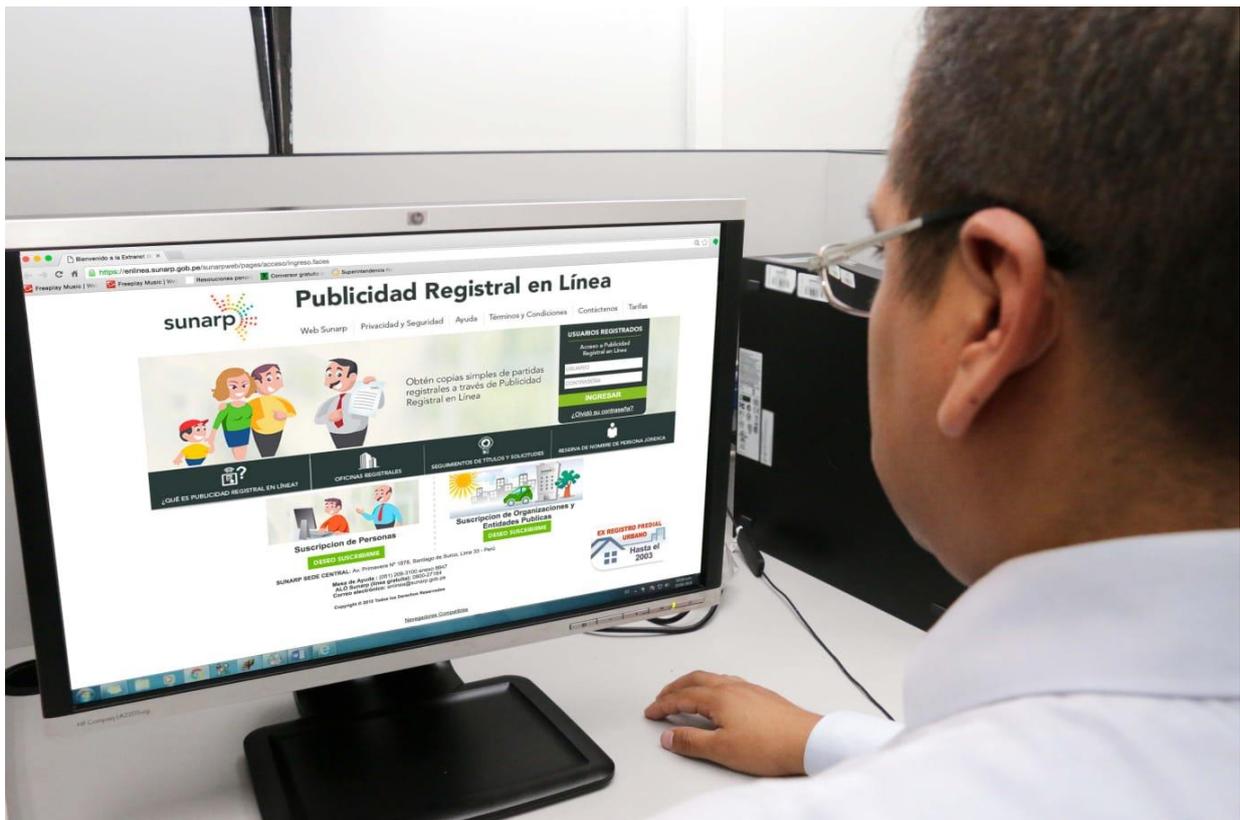


## NOTA DE PRENSA

N° 019 – 2020 / SEDE CENTRAL  
Oficina General de Comunicaciones

- *Usuarios pueden solicitar certificados registrales a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL).*

### Sunarp amplía y optimiza atención en línea para que ciudadanos realicen sus trámites sin salir de casa



Atendiendo las necesidades de la ciudadanía frente el Estado de Emergencia Nacional convocado por el Poder Ejecutivo para frenar el avance del Covid-19, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos amplió y optimizó el **Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL)**, plataforma digital disponible en la página web de la Sunarp ([www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)) y la aplicación móvil App Sunarp, permitiendo la emisión de certificados registrales sin que el usuario tenga que trasladarse a una oficina registral, pues podrá tramitar, pagar y recibir sus documentos desde la comodidad de su casa.

Es así que a partir del 1 de abril, los usuarios pueden solicitar de manera electrónica los siguientes certificados:

1. Certificado de cargas y gravámenes del Registro de Predios.
2. Certificado registral vehicular.
3. Certificado positivo de predios.
4. Certificado negativo de predios.

5. Certificado positivo del Registro de Personas Jurídicas.
6. Certificado negativo del Registro de Personas Jurídicas.
7. Certificado positivo del Registro de Unión de Hecho.
8. Certificado negativo del Registro de Unión de Hecho.
9. Certificado positivo del Registro de Sucesión Intestada.
10. Certificado negativo del Registro de Sucesión Intestada.
11. Certificado negativo del Registro Personal.

Esta publicidad certificada cuenta con firma electrónica de los abogados certificadores, quienes laboran desde su domicilio, lo que permite su visualización a través de dispositivos móviles, computadoras o laptops, y que puedan ser remitidas a los correos electrónicos de los solicitantes.

El usuario y/o la entidad solicitante del certificado podrán comprobar la autenticidad del contenido del mismo a través de la página web de la Sunarp con el número de publicidad y el código de seguridad QR inserto en el documento.

Los usuarios pueden acceder al Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) mediante la página web de la Sunarp ([www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)) o la aplicación móvil App Sunarp. Para ello, deberán crearse un usuario y pagar por su publicidad registral con una tarjeta de débito o crédito Visa.

Cabe precisar que a través del SPRL también pueden solicitar copias informativas de las partidas registrales de su interés, las cuales pueden ser descargadas a fin de ser impresas.

De esta manera, la Sunarp ofrece alternativas para que los usuarios de los servicios registrales realicen sus trámites sin salir de su casa, evitando poner en riesgo su salud y la de sus familiares.

#### **El Dato:**

A través del SPRL, la Sunarp ya viene emitiendo certificados de vigencia de poder de los Registros de Personas Naturales y Jurídicas, los cuales son remitidos a los correos electrónicos de los solicitantes.

**Lima, 4 de abril de 2020**

**OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES-SUNARP**